



**Informe final sobre las actividades en materia de
ubicación de casillas, Publicación de los listados
y Encarte de los Procesos Electorales Locales
2021-2022.**

Junio de 2022



Contenido

I.	Presentación	2
II.	Objetivos	4
III.	Marco normativo	4
IV.	Sobre la elaboración del Informe	7
V.	Ajustes al número y ubicación de casillas por causas supervenientes.	8
VI.	Equipamiento y acondicionamiento de casillas	14
VII.	Accesibilidad en los lugares donde se instalaron las casillas	16
VII.1	Cumplimiento al Anexo Técnico, Apartado 6.7 Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas electorales.....	22
VIII.	Ubicación de casillas e implementación de urna electrónica	24
IX.	Segunda Publicación.....	26
IX.1	Tipo de lugares donde se colocaron los listados.....	26
IX.2	Asistentes a los trabajos de fijación de los listados.....	28
IX.3	Difusión en medios electrónicos.....	29
IX.4	Difusión Organismos Públicos Locales	30
X.	Encarte.....	31
X.1	Publicación en medios impresos por parte de los OPL.....	31
X.2	Difusión en medios electrónicos del Listado de ubicación de Integración de casillas de la página de internet del INE	33
XI.	Conclusiones	34
XII.	Líneas de acción.....	35

I. Presentación

En los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, tuvieron lugar los Procesos Electorales Locales (PEL) 2021-2022, donde se eligieron 6 gubernaturas, 15 diputaciones de Mayoría Relativa, 10 de representación proporcional y 39 Ayuntamientos; al respecto, se dio seguimiento puntual al cumplimiento de la normativa con base en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), en el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 8.1 Manual de Ubicación, Integración y Funcionamiento de Casillas Electorales (*Manual de ubicación de casillas*), así como en el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales (PIYCPLE) 2021-2022, aprobado el 28 de julio de 2021 por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG1421/2021.

Como parte del seguimiento referido, el pasado 26 de mayo, se presentó el *Informe de avance sobre las actividades en materia de ubicación de casillas para los Procesos Electorales Locales 2021-2022* ante la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en su Octava Sesión Extraordinaria, dicho informe contempló las actividades en materia de ubicación de casillas emprendidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) en coordinación con los órganos delegacionales y subdelegacionales previo a la Jornada Electoral (JE) del 5 de junio de 2022.

Con el *Informe final sobre las actividades en materia de ubicación de casillas y de la publicación de los listados y Encarte, de los Procesos Electorales Locales 2021-2022* se presentan los datos finales de las tareas realizadas por parte de las juntas locales y distritales en los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas a partir del corte de información del Primer Informe presentado, 12 de mayo y el 16 de junio. La información se obtuvo del registro de información por parte de las 37 juntas distritales en el Sistema de Ubicación de Casillas (SUC), formatos remitidos a los órganos desconcentrados y formularios.

El contenido del presente *Informe* brinda el contexto de sus objetivos y el Marco Normativo que da sustento a los trabajos realizados en materia de ubicación de casillas antes y después de la JE del pasado 5 de junio por parte de las juntas locales y distritales de las entidades en comento.

También se presenta la información respecto a los últimos ajustes por causas supervenientes, secciones electorales con dificultades, atención de las necesidades de acondicionamiento para garantizar la accesibilidad a las casillas y sobre el reporte final del equipamiento; se da cuenta del cumplimiento de los convenios de colaboración entre el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL).

Asimismo, contiene datos sobre las casillas con implementación de Urna Electrónica, además de las actividades que se llevaron a cabo para realizar la Segunda Publicación en medios impresos de los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casillas por parte de los OPL y la difusión en medios electrónicos del Listado de ubicación de Integración de casillas (Encarte) en la página de internet del INE.

Por último, con base en el seguimiento de las actividades previas y posteriores a la JE, se exponen conclusiones y líneas de acción con miras a los siguientes Procesos Electorales Locales 2022- 2023.

II. Objetivos

- Informar sobre el cumplimiento de las actividades implementadas para la aprobación y ubicación de las casillas, por parte de las juntas ejecutivas locales y distritales del INE en los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, previo y posterior a la JE.
- Dar cuenta del número final por tipo, de las casillas aprobadas por los consejos distritales del Instituto, en las entidades con PEL previo a la jornada electoral.
- Dar a conocer las actividades realizadas durante la Segunda Publicación en medios impresos de los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casillas por parte de los OPL y la difusión en medios electrónicos del Listado de ubicación de Integración de casillas (Encarte) de la página de internet del INE e impresos.

III. Marco normativo

Las actividades para la ubicación de casillas se encuentran referidas en la siguiente normatividad:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- *Artículo 30, numeral 2*
- *Artículo 32, numerales 1, inciso a), fracción IV, y 2, incisos f) y g)*
- *Artículo 73, numeral 1, inciso b)*
- *Artículo 79, numeral 1, inciso c)*
- *Artículo 147, numeral 3*
- *Artículo 225, numeral 7*
- *Artículo 253, numeral 4, incisos a) y b) y numeral 7*
- *Artículo 254, numeral 1, inciso g)*
- *Artículos 255, 256, 257, 258 y 272*
- *Artículo 256, numeral 1, incisos e) y f)*
- *Artículo 257. Numeral 1*
- *Artículo 272. Numeral 1*

Reglamento Interior del INE:

- Artículo 47, numeral 1, inciso k)
- Artículo 58, numeral 2, inciso g)

Reglamento de Elecciones del INE:

- Artículos 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 239, 240, 241, 242 y 244
- Anexo 8.1. Manual de ubicación, integración y funcionamiento de casillas electorales.

Acuerdos y resoluciones del Consejo General:

- **INE/CG1421/2021.** Por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.
- **INE/CG1440/2021.** Por el que se ratifica a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Local 2021-2022 y los Extraordinarios que deriven en los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
- **INE/CG1459/2021.** Por el que se aprueban los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales de electores para los procesos electorales locales 2021-2022”, así como los plazos para la actualización del padrón electoral y los cortes de la lista nominal de electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.
- **INE/CG1758/2021.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2022, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.
- **INE/CG28/2022.** Por el que se aprueba instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto con votación vinculante, en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2021-2022 de Aguascalientes y Tamaulipas, así como sus lineamientos y anexos.

Convenios Generales de Coordinación y Colaboración de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Circulares.

- **INE/DEOE-DERFE/0009/2021.** Se comunican las actividades, plazos e insumos a emplear por las juntas distritales ejecutivas (JDE) con PEL ORDINARIO 2021-2022, para la proyección y conformación de casillas extraordinarias.
- **INE/DEOE/0176/2021.** Se envía a las juntas locales y distritales el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas para los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (Calendario)*, así como las *Etapas, Actividades y Periodos de registro en el Sistema de Ubicación de Casillas*.
- **Circular INE/DERFE-DEOE-UTSI/003/2022.** Dirigida a los Titulares de las Vocalías Ejecutivas para coordinar las actividades de actualización y ubicación de casillas electorales, oficinas municipales, centros de recepción y traslado fijos, así como las sedes de las juntas locales (JL) y distritales ejecutivas, en el marco del *Procedimiento de rasgos relevantes en materia de organización electoral en la cartografía digitalizada para los Procesos Electorales Locales 2021-2022*.
- **INE/DEOE/0078/2022.** Se emitieron los *Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla única para los Procesos Electorales Locales 2021-2022* y sus respectivos anexos, además de previsiones para el cuidado de la salud en el desarrollo de la publicación de los listados.
- **INE/DEOE/0092/2022.** Se emitieron los *Criterios para la publicación de la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (encarte)* y su difusión por medios electrónicos
- **INE/DEOE/0095/2022.** Por el que se remite el instructivo con las precisiones de accesibilidad de las casillas sobre el registro de datos en el módulo de Equipamiento y Acondicionamiento del suc, además se describen las indicaciones para que, a través de un formulario, las Vocalías de Organización Electoral reporten las acciones realizadas, en cumplimiento al Anexo Técnico del Convenio INE- OPL.

Oficios:

- **INE/DEOE/2601/2021.** Relativo a los cortes acordados para la remisión de los insumos registrales que la DERFE proporciona a la DEOE para los trabajos en materia de ubicación de casillas.

IV. Sobre la elaboración del Informe

Para la elaboración del presente informe, se dio seguimiento al cumplimiento de las actividades en materia de ubicación de casillas de acuerdo con los plazos proporcionados en la Circular INE/DEOE/0176/2022 y el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas* del PEL 2021-2022 por medio del registro de información en los correspondientes módulos el Sistema de Ubicación de Casillas (SUC) de la RedINE y la generación de reportes para el seguimiento y soporte de la conclusión de las mismas.

También se ocuparon los formatos que remitieron las juntas locales que se adjuntaron en la mencionada Circular y, de acuerdo con la etapa del proceso se emitieron otras Circulares por parte de la DEOE para registrar información por medio de un aplicativo que permitiera sistematizarla como en el caso de la Publicación del Encarte y las precisiones en materia de accesibilidad a los domicilios en que se instalaron casillas.

V. Ajustes al número y ubicación de casillas por causas supervenientes.

De acuerdo con la Circular INE/DEOE/0159/2021 por la que se hizo llegar a las juntas locales ejecutivas el calendario de sesiones de los consejos locales y distritales como Anexo, el día 27 de mayo del presente año, los 37 Consejos Distritales (CD) celebraron sesión ordinaria para, en su caso, la aprobación de ajustes al número y ubicación de casillas, por causas supervenientes.

Al respecto, en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas se mantuvieron las 21,074 casillas como se observa en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Distribución de casillas electorales aprobadas por los
consejos distritales, según tipo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
Total	21,074	9,274	9,630	2,039	131
%	100	44.01	45.70	9.68	0.62
Aguascalientes	1,738	622	989	120	7
Durango	2,545	1,347	1,093	93	12
Hidalgo	3,977	1,761	1,817	381	18
Oaxaca	5,740	2,501	2,218	967	54
Quintana Roo	2,297	1,033	1,172	84	8
Tamaulipas	4,777	2,010	2,341	394	32

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de ubicación de Casillas con corte al 30 de mayo de 2022, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores con fecha de corte al 11 de abril de 2022.

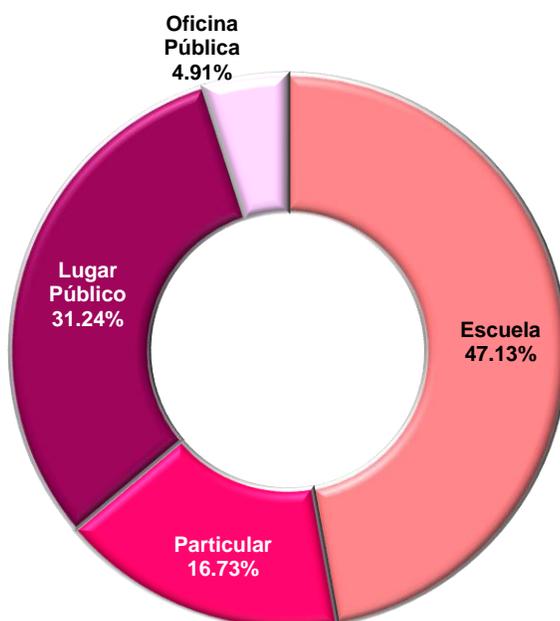
El detalle de casillas aprobadas por los CD al 30 de mayo de 2022, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 1.

Sin embargo, en dicha sesión los CD 02, 07 y 10 de Oaxaca aprobaron cambios de domicilio debido a que los propietarios o responsables de los domicilios declinaron el

préstamo del inmueble, de igual manera, en el 03 CD de Quintana Roo y el 04 y 08 CD de Tamaulipas.

La distribución con los cambios de domicilio aprobados por tipo se presenta en la Gráfica 1. De las 21,074 casillas aprobadas, el 47.13% corresponde a Escuelas, el 16.73% a domicilio particular, el 31.24% a Lugar Público, y 4.91% a Oficina Pública.

Gráfica 1
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Distribución de casillas aprobadas por los consejos distritales por tipo de domicilio



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de domicilios con casilla del Sistema de Ubicación de Casillas al 30 de mayo de 2022.

El detalle por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 2.

Del seguimiento puntual a las entidades con Procesos Electorales Locales, a partir del día 2 y hasta el 4 de junio se reportaron ajustes al número de casillas aprobados por los CD 04, 05, 06, 07 y 10 en el Estado de Oaxaca.

Con motivo de problemas políticos y sociales que se han presentado en procesos electorales anteriores y de participación ciudadana, el 2 de junio los CD 04, 06 y 07 aprobaron dar de baja un total de 34 casillas; sin embargo, el 4 de junio el CD 04 decide aprobar la instalación de una casilla extraordinaria, habiendo quedado solamente a la

baja 33 casillas con motivo de los conflictos aludidos; posteriormente, por el paso del Huracán Agatha, los distritos 05 y 10 reportaron severos daños lo que impidió la integración e instalación de casillas en los municipios afectados, lo que derivó un incremento de casillas a la baja en la entidad, siendo en total 81 casillas; el detalle por tipo de casilla se puede ver en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Distribución de casillas electorales a la baja, aprobadas por los consejos
distritales, según tipo, por Entidad Federativa, Distrito Federal

Entidad Federativa Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
Total	81	37	26	18	0
%	100	45.68	32.10	22.22	0.00
Oaxaca					
05 Salina Cruz	12	8	1	3	0
06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	6	3	1	2	0
07 Ciudad de Ixtepec	27	9	17	1	0
10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	36	17	7	12	0

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de ubicación de Casillas consultado el 15 de junio de 2022.

A continuación, se presenta la distribución de las 81 casillas que se aprobó dar de baja por CD un día antes de la JE y su motivo; el detalle se encuentra en el Anexo 3.

Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2021- 2022
Distribución de ajustes a Casillas electorales, aprobadas por los consejos distritales en Oaxaca, detalle por Distrito Federal, según motivos

Distrito Federal	Total casillas a la baja	Fecha de Sesión	Acuerdo	Motivo de baja
04 Tlacolula de Matamoros	-1	02/06/2022	A25/INE/OAX/CD04/02-06-22	Conflictos políticos sociales. Por los problemas intermunicipales con la Cabecera municipal de San Melchor Betaza por su negativa para generar conciliación y acuerdo que permita armonizar y entregar los recursos municipales que por derecho pertenecen de los ramos 28 y 33, fondo III y IV, y que por años han demandado. Y al gobierno del estado por no tomarle la importancia debida, pese a que han insistido en las mesas de trabajo con fundamentos legales para generar buenos acuerdos, siempre preponderando el respeto, diálogo y la conciliación.
04 Tlacolula de Matamoros	1	04/06/2022	A27/INE/OAX/CD04/04-06-22	La autoridad comunitaria de la agencia de Santo Tomás Lachita solicitó la instalación de la casilla Extraordinaria 1 de la sección 1318.
05 Salina Cruz	-12	04/06/2022	A20/INE/OAX/CD05/EXT-04-06-22	Se aprueba el ajuste al número de casillas en aquellos municipios y localidades que han presentado un contexto adverso con motivo del paso del Huracán Agatha y la devastación dejada a su paso.
06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	-6	02/06/2022	A24/INE/OAX/CD06/02-06-22	Conflictos políticos sociales. El 26 de mayo de 2022, se recibió el oficio MMP0122, dirigido al C. Gabriel Vladimir Cruz Heredia, Vocal Ejecutiva de la 06 Junta Distrital Ejecutiva, y suscrito por la C. Flora Barrios, Presidenta Municipal de Magdalena Peñasco, y el C. Alfredo Ortiz Aguilar, Síndico Municipal del mismo municipio, mediante el cual reiteran "la decisión de no instalar casillas del Proceso Electoral 2021-2022, dentro de la jurisdicción de este municipio [Magdalena Peñasco]", agregando además que esto es "con la finalidad de evitar cualquier situación que ponga en riesgo a la integridad física de las y los integrantes de la mesa directiva y funcionarios de casilla así como de la ciudadanía de este municipio".
07 Ciudad de Ixtepec	-27	02/06/2022	A45/INE/OAX/CD07/02-06-22	Conflictos políticos sociales. Por las situaciones de violencia que se han vivido en el municipio en los últimos años, manifestaron su total oposición al desarrollo de las actividades del INE en sus localidades.
10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	-36	04/06/2022	A23/INE/OAX/CD10/04-06-22	Se aprueba el ajuste al número de casillas en aquellos municipios y localidades que han presentado un contexto adverso con motivo del paso del Huracán Agatha y la devastación dejada a su paso.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida de los Acuerdos A20/INE/OAX/CD05/EXT-04-06-22, A25/INE/OAX/CD04/02-06-22, A24/INE/OAX/CD06/02-06-22, A27/INE/OAX/CD04/04-06-22, A23/INE/OAX/CD10/04-06-22 y A45/INE/OAX/CD07/02-06-22 aprobados entre el 2 y el 4 de junio de 2022.

Resultado de lo anterior, un día antes de la JE se tenían aprobadas un total de 20,993 casillas para instalar el domingo 5 de junio en las seis entidades con Procesos Electorales Locales.

La distribución por Entidad y tipo se encuentra en el Cuadro 4 y contiene la distribución final de casillas aprobadas por los CD para el día de la JE del 5 de junio, el detalle por Distrito Federal se encuentra en el Anexo 4.

Cuadro 4
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Distribución de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, según tipo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
Total	20,993	9,237	9,604	2,021	131
%	100	44.00	45.75	9.63	0.62
Aguascalientes	1,738	622	989	120	7
Durango	2,545	1,347	1,093	93	12
Hidalgo	3,977	1,761	1,817	381	18
Oaxaca	5,659	2,464	2,192	949	54
Quintana Roo	2,297	1,033	1,172	84	8
Tamaulipas	4,777	2,010	2,341	394	32

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores al 11 de abril de 2022, con fecha de consulta al 15 de junio de 2022.

El Cuadro 5 contiene la distribución de las 20,933 casillas por tipo de domicilio, el detalle por Distrito Federal se encuentra en el Anexo 5.

Cuadro 5
Proceso Electoral Local 2021-2022

Distribución de casillas electorales aprobadas por consejo distrital, según tipo de Domicilio, por Entidad Federativa.

Entidad federativa	Total	Tipo de domicilio			
		Escuela	Oficina Pública	Lugar Público	Particular
Total	20,993	11,548	882	5,957	2,606
%	100.0	55.0	4.2	28.4	12.4
Aguascalientes	1,738	1,204	47	119	368
Durango	2,545	2,104	86	148	207
Hidalgo	3,977	2,612	78	1,073	214
Oaxaca	5,659	926	478	4,043	212
Quintana Roo	2,297	1,265	84	298	650
Tamaulipas	4,777	3,437	109	276	955

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Local 2021-2022, consultado el 15 de junio de 2022.

El Cuadro 6 corresponde a la distribución de las 20,933 casillas entre el total de los domicilios en que se aprobó su instalación, el detalle por Distrito Federal se encuentra en el Anexo 6.

Cuadro 6
Proceso Electoral Local 2021-2022
Distribución de domicilios con casilla aprobada por consejo distrital, por Entidad Federativa

Entidad federativa	Total	Tipo de domicilio			
		Escuela	Oficina Pública	Lugar Público	Particular
Total	11,068	5,229	532	3,451	1,856
%	100.0	47.2	4.8	31.2	16.8
Aguascalientes	795	385	23	58	329
Durango	1,477	1,182	52	79	164
Hidalgo	1,937	1,227	41	584	85
Oaxaca	3,282	433	315	2,433	101
Quintana Roo	1,204	501	45	149	509
Tamaulipas	2,373	1,501	56	148	668

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Local 2021-2022, consultado el 16 de junio de 2022.

VI. Equipamiento y acondicionamiento de casillas

Para el día de la JE del 5 de junio de 2022, las JDE ya habían concluido el registro de equipamiento necesario y obtenido en el SUC para garantizar, en la medida de lo posible, el correcto funcionamiento de las casillas electorales.

Se requirió un total de 214,659 elementos de equipamiento como sillas, mesas, sanitarios, lámparas, accesorios eléctricos, carpas y toldos, de los cuales se obtuvieron para su utilización el día de la JE 214,634, cantidad que equivale a 99.98% de lo solicitado.

Con posterioridad a la JE, las JDE procedieron a la recuperación del equipamiento; se alcanzó la recuperación del 99.88% de los elementos dotados en relación con los obtenidos.

En el Cuadro 7 se muestran los totales en cuanto a lo requerido, obtenido, recuperado y la diferencia entre los dos últimos por Entidad Federativa. El detalle por Entidad Federativa se encuentra en el Anexo 7.

Cuadro 7
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Distribución de equipamiento de casillas según, condición de requerido, obtenido, recuperado y diferencia entre obtenido y recuperado, por tipo

Descripción del equipamiento	Requerido	Obtenido	Recuperado	Diferencia %
Total	214,659	214,634	214,377	0.12
Mesas	34,693	34,690	34,690	0.00
Sillas	162,170	162,148	162,138	0.01
Accesorios Eléctricos	7,790	7,790	7,732	0.74
Lámparas o equivalentes	10,006	10,006	9,817	1.89

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado al 16 de junio de 2022.

Como se puede observar, casi la totalidad de los elementos de equipamiento con los que fueron dotadas las casillas fueron recuperados; la excepción se presentó en sillas, accesorios eléctricos y lámparas o equivalentes. Al respecto, sobre el reporte realizado por los órganos desconcentrados de los motivos por los que no fueron recuperados estos elementos, se indicaron entre otros: en Hidalgo los elementos fueron otorgados en compensación por el uso del inmueble, en Oaxaca sufrieron daño por lo que no fue posible recuperar lámparas y accesorios eléctricos, por último, la JL en Quintana Roo

reportó no haber podido recuperar la totalidad de lámparas y extensiones ya que por proteger y salvaguardar el material electoral se descuidaron las lámparas y extensiones.

Por otra parte, en el Cuadro 8, se puede ver el detalle por Entidad, de las necesidades de acordonamiento, señalizaciones, rampas fijas o móviles y materiales adicionales que se identificaron por las JDE como parte del acondicionamiento para los domicilios en los que se aprobó la instalación de casillas.

Cuadro 8
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Necesidades de acondicionamiento de casillas electorales por Entidad
Federativa, según tipo

Entidad Federativa	Total	Acordonamiento	Materiales adicionales	Señalización	Rampa	
					Fija	Móvil
Total	5,269	2,634	94	2,179	290	72
%	100	49.99	1.78	41.36	5.50	1.37
Aguascalientes	650	255	50	335	0	10
Durango	261	150	44	12	29	26
Hidalgo	1342	1088	0	247	7	0
Oaxaca	1409	727	0	661	1	20
Quintana Roo	351	7	0	107	235	2
Tamaulipas	1256	407	0	817	18	14

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 16 de junio de 2022.

VII. Accesibilidad en los lugares donde se instalaron las casillas

En el marco de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, con el fin de asegurar la accesibilidad de casillas a las y los ciudadanos con alguna discapacidad, la DEOE instruyó a las JL y JDE de las seis entidades mediante la Circular Número INE/DEOE/0176/2021, verificar las condiciones de los domicilios en que se instalarían las casillas de acuerdo con los requisitos que marca la Ley durante los trabajos de los recorridos y las visitas de examinación, así como el espacio necesario para implementar las medidas sanitarias con motivo de la pandemia Covid-19. Lo anterior, en alineación a la atención del apartado “Asistencia Electoral”, del *Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla*, aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG161/2017, y de los objetivos, metas y líneas de acción del proyecto específico Ubicación de Casillas, del *Programa de Asistencia Electoral 2021-2022*.

Posteriormente, en el mes de enero la DOR emitió un comunicado por el que se hizo del conocimiento de un aplicativo que se utilizaría para el registro y sistematización de la información identificada, también se hizo hincapié en la importancia de vigilar la atención de lo contenido en el Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el OPL correspondiente, en el numeral **6.7 Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas electorales, inciso b)**:

EL INE” acondicionará los inmuebles donde se instalarán las casillas. De ser necesario, “EL INE” persuadirá a los responsables de los centros educativos, que acondicionen el lugar, con rampas o elementos que permitan la accesibilidad a la casilla, a la ciudadanía y a las personas con discapacidad. En aquellos casos donde los responsables confirmen no poder realizar el acondicionamiento, “EL INE” a través de la Junta Local Ejecutiva, solicitará el apoyo de “EL OPL” para que, de contar con suficiencia presupuestal, ellos realicen las adecuaciones; o en su defecto, que las “LAS PARTES” gestionen de forma conjunta el apoyo, ante el Gobierno del Estado y/o ayuntamientos respectivos, a través de la suscripción de convenios de colaboración. Para ello y con la finalidad de iniciar gestiones, durante la última semana de febrero de 2021 “EL INE” comunicará a “EL OPL” los centros educativos en este supuesto, precisando las características de las adecuaciones; la atención a las mismas deberá quedar a más tardar la segunda semana del mes de mayo de 2021.

Finalmente, en la Circular INE/DEOE/0095/2022 del 30 de mayo del presente año, se

solicitó la revisión y, en su caso, actualización de lo registrado en el submódulo de Acondicionamiento, luego de los ajustes en el sistema, para especificar las acciones que se lograron atender, incluyendo aquellas que se hubiesen implementado por el funcionariado de casilla el día de la JE para asegurar la accesibilidad y que haya sido reportado por las y los Capacitadores Asistentes Electorales.

Posterior a la JE del 5 de junio, las JDE actualizaron la información de accesibilidad en el SUC; de acuerdo con las acciones implementadas se identificó que, de los **11,068** domicilios aprobados, 357 reportaron requerir alguna necesidad para acondicionar y contar con accesibilidad (3.22% del total); asimismo, se da cuenta que estos lugares albergaron **362** casillas respecto de las **20,993** aprobadas, lo que representó el 1.72%.

El detalle por Entidad Federativa y distribución por tipo de domicilio se puede observar en el Cuadro 9.

Cuadro 9
Procesos Electorales Locales 2021-2022

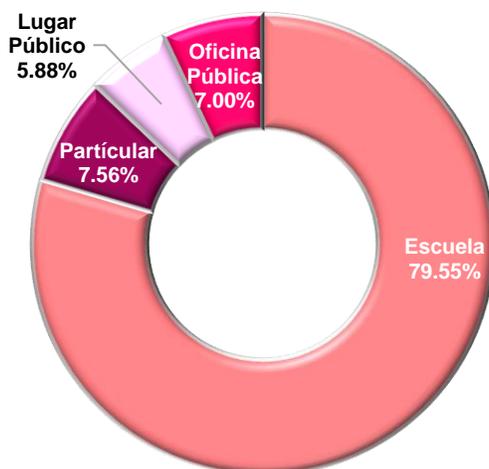
Total de casillas y domicilios de casillas electorales con necesidad de acondicionamiento y distribución según tipo por Entidad Federativa

Entidad	Total Casillas con necesidad	Total domicilios con necesidad	Por Casilla			
			Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Particular
Total	362	357	284	21	25	27
%		100.0	79.55	5.88	7.00	7.56
Aguascalientes	10	10	9	1	0	0
Durango	55	55	43	6	2	4
Hidalgo	7	7	5	2	0	0
Oaxaca	21	21	9	7	4	1
Quintana Roo	237	232	194	4	18	16
Tamaulipas	32	32	24	1	1	6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Local 2022-2021, con corte de las 20:00 horas del 20 de junio de 2022.

En la Gráfica 2, se observa la distribución de los domicilios, por tipo de casilla, en que se previó acondicionar el acceso a los domicilios para garantizar la accesibilidad a las personas con algún tipo de discapacidad, el 79.55% corresponde a escuelas, 7.56% a particulares, 5.88% a lugares públicos y el restante 7.00% a oficinas públicas.

Gráfica 2
Distribución de domicilios de acuerdo a la necesidad, según tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de domicilios con casilla del Sistema de Ubicación de Casillas al 15 de Junio de 2022.

En el submódulo de Acondicionamiento, el mayor porcentaje de este tipo de elementos reportados corresponde a las rampas móviles con un 30.69% seguido de sanitarios con 23.29% y rampas fijas con un 15.16%, en total se reportaron 554 elementos de accesibilidad.

Cuadro 10
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Distribución de acondicionamiento reportado para garantizar el acceso a personas con discapacidad, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Acondonamiento	Lonas	Carpas	Materiales adicionales	Rampa fija	Rampa Móvil	Sanitarios	Señalización	Toldos	
Total	554	76	20	30	4	84	170	129	28	13
%	100	13.72	3.61	5.42	0.72	15.16	30.69	23.29	5.05	2.35
Aguascalientes	29	0	9	0	0	35	9	0	0	
Durango	6	6	0	4	28	51	40	13	10	
Hidalgo	0	1	0	0	8	0	0	4	0	
Oaxaca	41	0	11	0	0	48	41	0	0	
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tamaulipas	0	13	10	0	48	36	39	11	3	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de ubicación de Casillas con corte al 15 de junio de 2022.

Respecto al numeral 6.7 *Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas electorales, inciso b)* del Anexo Técnico antes referido, por medio de la herramienta Microsoft Forms se compartió un cuestionario dirigido a quienes desempeñan el cargo de Vocales de Organización Electoral Distrital para conocer y llevar a cabo la sistematización de la información en cuanto a las acciones para asegurar razonablemente la accesibilidad en las casillas, en la JE del 5 de junio; estas identificaron 15 distritos en que 1.13% (125) del total de domicilios propuestos no cumplían con las características requeridas para garantizar el acceso a las personas con algún tipo de discapacidad.

El detalle por Entidad Federativa se aprecia en el Cuadro 11

Cuadro 11
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Distribución de domicilios de acuerdo con las características para garantizar el acceso a personas con algún tipo de discapacidad

Entidad Federativa	Distritos Federales	Garantiza el acceso a personas con algún tipo de discapacidad		Total de domicilios por entidad	Número de domicilios que no cumplieron con las características
		Si	No		
Total	37	22	15	11,068	125
%	100	59.46	40.54	100.00	1.13
Aguascalientes	3	1	2	795	12
Durango	4	1	3	1477	50
Hidalgo	7	6	1	1937	7
Oaxaca	10	8	2	3282	18
Quintana Roo	4	3	1	1204	2
Tamaulipas	9	3	6	2373	36

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario para aplicación de cuestionario, dirigida a las y los titulares de las Vocalías de Organización Electoral de las Juntas Distritales.

Respecto a la o las figuras con quienes se realizó un acercamiento para atender las necesidades de acondicionar el lugar, con rampas o elementos que permitieran la accesibilidad a la casilla tanto a la ciudadanía como a las personas con discapacidad, en el Cuadro 12 se señala la distribución por Entidad Federativa, dando en total 38 figuras/instancias.

Cuadro 12
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Figuras/ Instancias que llevarán a cabo el Equipamiento y Acondicionamiento de los
domicilios donde se instalarán casillas

Entidad Federativa	a) Propietario o responsable del inmueble	b) Gobierno del Estado, autoridad educativa estatal, responsables de los centros educativos	c) Autoridad municipal	d) OPL	e) Otro	f) Ninguno
Total	47	21	3	8	1	5
Aguascalientes		2	0	1	0	0
Durango		4	2	1	0	0
Hidalgo		3	0	2	0	1
Oaxaca		4	0	3	0	1
Quintana Roo		2	0	0	0	0
Tamaulipas		6	1	1	1	3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario para aplicación de cuestionario, dirigida a las y los titulares de las Vocalías de Organización Electoral de las Juntas Distritales.

La opción de *Ninguno* corresponde a los distritos 01, 04, 06 de Hidalgo; al 03, 07 y 09 de Oaxaca; al 01 y 04 de Quintana Roo, y al 09 de Tamaulipas, todos ellos reportaron el 100% de los domicilios sin necesidades de acondicionamiento.

La opción *Otros* pertenecen a:

- Hidalgo 02, fueron atendidos por el Comité de Padres de familia de la escuela;
- Oaxaca 01 y Tamaulipas 03 por el Capacitador Asistente Electoral y los Supervisores,
- Tamaulipas 04, se reportó el apoyo de rampas móviles por parte de la JDE y,
- Tamaulipas 08, se reportó el apoyo por parte de las y los directores de las escuelas.

El 72.98% (27 distritos) de las 37 JDE no reportó al OPL de manera formal acerca de los centros educativos que requerían algún tipo de acondicionamiento, lo anterior por el acompañamiento durante el desarrollo de las actividades como recorridos de ubicación de casillas y visitas de examinación en que se revisaron dichas ubicaciones y contaron con la información en el momento; en otros, porque contaron los centros educativos con el acondicionamiento necesario; el 27.02% (10 distritos) lo informó durante el mes de febrero.

De acuerdo con el numeral 6.7 antes referido, las adecuaciones debían quedar concluidas a más tardar la segunda semana del mes de mayo; en el cuadro 13 se aprecia la distribución de atención por Entidad Federativa y fecha.

Cuadro 13
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Fecha de acondicionamiento en los domicilios en que se identificó algún tipo de necesidad

Entidad Federativa	Distritos Federales	Atendidas segunda semana de mayo		Fecha en que se atenderá
		Sí	No	
Total	37	19	18	
Aguascalientes	3	2	1	5 de junio 2022
Durango	4	3	1	30 de mayo de 2022
Hidalgo	7	2	5	Entre el 2 y el 5 de junio de 2022
Oaxaca	10	6	4	Entre el 16 de febrero y el 2 de junio de 2022
Quintana Roo	4	2	2	5 de junio de 2022
Tamaulipas	9	4	5	Entre el 2 y 5 de junio de 2022

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario para aplicación de cuestionario, dirigida a las y los titulares de las Vocalías de Organización Electoral de las Juntas Distritales.

Dentro de las acciones adicionales contempladas por las JL y JDE para asegurar razonablemente la accesibilidad en las casillas a personas con discapacidad, destacan las siguientes:

- En algunos centros educativos se brindó acceso por otra puerta exclusiva para personas con sillas de ruedas.
- Se verificaron las condiciones de accesibilidad de los domicilios alternos, lo anterior previendo la necesidad de instalar las casillas en alguno de estos domicilios.
- Se enfatizó con las y los CAE la atención a personas con alguna discapacidad.
- Se verificó que las autoridades municipales realizarán las obras necesarias para la instalación de rampas fijas en aquellos sitios en los que se comprometieron a su instalación.
- Realizar difusión a través de la red social de la JDE sobre las medidas a implementarse en las casillas para garantizar el acceso a personas con discapacidad (utilización de rampas móviles), así como también la utilización de plantillas braille durante la JE y mamparas especiales.

VII.1 Cumplimiento al Anexo Técnico, Apartado 6.7 Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas electorales

En el marco de la organización del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y los ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE AGUASCALIENTES, DURANGO, HIDALGO, OAXACA, QUINTANA ROO Y TAMAULIPAS, para la organización del Proceso Electoral Local 2021-2022, apartado **6.7 Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas electorales, inciso c)** se estableció lo siguiente:

“LAS PARTES” se comprometen a vigilar el correcto uso del mobiliario, equipo e inmueble en donde se instalen las casillas. En caso de que los lugares donde se ubiquen las casillas, así como el mobiliario y equipo utilizado en las mismas, resultaren con algún daño durante y posterior a la Jornada Electoral, una vez verificados y cuantificados los daños que se pudieran haber generado, “EL INE” a través de la Junta Local Ejecutiva en la Entidad, informará por escrito a los OPL a más tardar el 12 de junio de 2022, precisando las características de los daños y de las reparaciones necesarias, así como los costos de éstas. También informará los datos de los afectados: nombre, domicilio y teléfono del propietario o responsable del inmueble, y en su caso, el nombre y razón social, domicilio y teléfono del proveedor del mobiliario dañado.

Los gastos para su reparación o reposición serán cubiertos directamente por “EL OPL” a los propietarios o responsables de inmuebles, o a los proveedores del mobiliario, a más tardar el 22 de junio de 2022; y una vez cubierto el daño, “EL OPL” lo notificará “EL INE” a más tardar tres días posteriores de efectuado el pago.

De acuerdo con lo convenido entre LAS PARTES, a más tardar el 12 de junio debían enviar al OPL correspondiente lo detectado con posterioridad a la JE; en el siguiente Cuadro se observa el detalle de los daños reportado por las JL a nivel Entidad Federativa y Distrito:

Cuadro 14
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Daños a lugares, mobiliario y equipo durante y posterior a la Jornada Electoral

Entidad Federativa	Distritos con reporte de daños		Consejo Distrital	Sección y tipo de casilla	Municipio	Detalles de los daños
	Sí	No				
Total	23	7	16			
Oaxaca	1	9	CD 03	1978 B C1	Santiago Chazumb	Sufrió daños en la marquesina y estructura de metal debido a la caída del módulo metálico colocado para la instalación de las casillas, derivado de las condiciones climatológicas.
Quintana Roo	1	3	CD 02	326 B	Othón P. Blanco	Se rompió una de las sillas rentadas destinadas al uso de los representantes de partido político.
			CD 02	738 B y C1	Miguel Alemán	Se desprendió la pintura del portón al colocar el cartel de resultados.
Tamaulipas	5	4	CD 03	574 B, 795 B y 694 C1	Matamoros	Se dañó 1 aire acondicionado, 1 escritorio y se extraviaron 1 mesa y 10 sillas.
			CD 04	540 B, 619 B, 643 B, 639 C1 y 645 C1	Matamoros	Se dañó el marco de una puerta, se extraviaron 7 sillas y se rompió un cristal de ventana.
			CD 06	3 B, 266 B, 285 B, 266 C1, 102 E1 y 1511 E1	Abasolo, Antiguo Morelos, Gómez Farías, González y Tula	Se dañó el herraje interior del depósito de agua de un sanitario, se rompieron 3 sillas y se rayó una mesa.
			CD 08	228 B yC1	Ciudad Madero	Se dañó una pared derivado del pegado de carteles.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de las Juntas Locales y Distritales con fecha de consulta al 17 de junio de 2022.

A la fecha de corte del informe, es decir al 16 de junio, queda pendiente conocer la notificación del OPL al INE sobre haber cubierto el o los daños.

VIII. Ubicación de casillas e implementación de urna electrónica

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG28/2022 por el que se aprobó instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto con votación vinculante, en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2021-2022 de Aguascalientes y Tamaulipas, el Consejo General del INE dispuso la realización de un nuevo ejercicio de votación con urna electrónica, en el marco de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en ambas entidades federativas en una parte de las casillas, a razón de hasta 50 urnas electrónicas por cada Entidad.

Al día de la JE, se mantuvieron los mismos domicilios aprobados por los CD en la sesión del 28 de marzo de 2022. En el Cuadro 15 se da cuenta de la distribución final de casillas con urnas electrónicas, asimismo, se puede observar que la gran mayoría de los domicilios de las secciones aprobadas para la operación de casillas con urna electrónica corresponden a escuelas, con excepción del correspondiente al de la sección 0170 del Distrito 07 de Tamaulipas, al que correspondió a un domicilio particular.

Cuadro 15
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Distribución de casillas electorales con urna electrónica aprobadas por los
consejos distritales, según tipo, por Entidad Federativa, Distrito Electoral
Federal, Distrito Electoral Local, Municipio

Entidad, Distrito Electoral Federal / Distrito local	Municipio	Sección	Número de Casillas	Tipo de Domicilio
Total general		19	100	
Aguascalientes		6	50	
1. Jesús María				
4. San Francisco de los Romo	5. Jesús María	413	15	Escuela
2. Aguascalientes				
15. Aguascalientes	1. Aguascalientes	155	16	Escuela
3. Aguascalientes				
14. Aguascalientes	1. Aguascalientes	164	9	Escuela
6. Aguascalientes	1. Aguascalientes	9	2	Escuela
9. Aguascalientes	1. Aguascalientes	10	2	Escuela
9. Aguascalientes	1. Aguascalientes	257	6	Escuela
Tamaulipas		13	50	
1. Nuevo Laredo				
2. Nuevo Laredo	27. Nuevo Laredo	873	5	Escuela
2. Reynosa				
4. Reynosa	32. Reynosa	935	5	Escuela
3. Rio Bravo				
8. Rio Bravo	33. Rio Bravo	1175	3	Escuela
		1176	2	Escuela
4. H. Matamoros				
10. H. Matamoros	22. Matamoros	670	5	Escuela
5. Ciudad victoria				
14. Ciudad victoria	41. Victoria	1573	9	Escuela
		1598	1	Escuela
6. Ciudad Mante				
17. Ciudad Mante	21. El Mante	429	5	Escuela
7. Ciudad Madero				
20. Ciudad Madero	9. Ciudad Madero	170	2	Particular
		172	3	Escuela
8. Tampico				
22. Tampico	38. Tampico	1388	2	Escuela
		1393	3	Escuela
9. Reynosa				
5. Reynosa	32. Reynosa	1881	5	Escuela

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas con fecha de corte al 12 de mayo de 2022.

IX. Segunda Publicación

IX.1 Tipo de lugares donde se colocaron los listados

Para la Segunda Publicación la DEOE emitió los *“Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla para los Procesos Electorales Locales 2021- 2022”* y el *“Instructivo para los reportes de Publicaciones de Listado de ubicación e integración de casillas, con herramienta Microsoft Forms”*, en los cuales los órganos distritales realizaron la actividad durante el periodo del 15 al 25 de mayo de 2022, principalmente en los casos en los que, derivado del corte definitivo de Lista Nominal, los consejos distritales hubieran aprobado ajustes al número y ubicación de casillas.

La Segunda Publicación contempló la posibilidad de fijar los listados en los lugares más concurridos de los distritos, para lo cual se apoyaron en los catálogos de cada Vocalía de Organización Electoral Distrital de los lugares y edificios públicos más concurridos del Distrito. Al respecto, se enfatizó el vigilar la evolución en las determinaciones de las autoridades sanitarias, así como el semáforo epidemiológico en cada Entidad para el desarrollo de esta actividad, y con ello reducir el riesgo de contagio durante las actividades en campo.

Con base en lo anterior, los 37 consejos distritales realizaron entre el 15 al 25 de mayo de 2022, una Segunda Publicación y la Difusión de la lista de ubicación de Mesas Directivas de Casilla (MDC), en los lugares más concurridos de cada Distrito Electoral, así como en los estrados y en las redes sociales.

De la información proporcionada por las juntas distritales de las seis entidades sobre la actividad, se obtuvo la siguiente información: Se publicaron un total de 2,953 listados en las entidades con proceso electoral local ordinario 2021-2022. De tal manera que, para el caso de los listados colocados en Ayuntamientos fueron publicados un total de 758 listados; a su vez se colocaron 376 listados en escuelas; 77 en los estrados de las Juntas Ejecutivas y Oficinas Municipales del Instituto; 149 listados fueron ubicados en las oficinas de los OPL; 206 en Oficinas Públicas diferentes a los OPL; 18 en Bibliotecas; 177 en Mercados; 66 en Plazas Públicas; y finalmente 1,124 fueron dispuestos en diferentes lugares.

Cuadro 16
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Listados de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, por Entidad Federativa y lugar de fijación en la 2ª. Publicación

Entidad	Ayuntamiento	Escuela	Estrados de las Juntas Ejecutivas y Oficinas Municipales del INE	Oficinas OPL	Oficinas públicas diferentes de OPL	Bibliotecas	Mercados	Plazas Públicas	Otros	
Total	2,953	758	376	77	149	206	18	179	66	1,124
%	100	25.67	12.73	2.61	5.05	6.98	0.61	6.06	2.24	38.06
Aguascalientes		1	29	8	13	14	0	0	2	139
Durango		22	20	11	40	29	1	5	6	64
Hidalgo		81	78	12	23	52	16	34	34	38
Oaxaca		616	41	16	25	16	0	5	2	171
Quintana Roo		7	16	9	19	20	0	22	13	26
Tamaulipas		31	192	21	29	75	1	113	9	686

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Estatal de la Segunda Publicación del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, con corte de las 18:00:00 horas del 29 de mayo de 2022.

Tal como en la primera publicación, se da cuenta del número de secciones y distritos electorales federales en donde se publicaron los listados para esta segunda publicación.

Cuadro 17
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas a cargo de los consejos distritales, por Entidad Federativa de la 2ª. Publicación

Entidad Federativa	Total de listas fijadas	Segunda publicación	
		Distrito Electoral Federal	Total de secciones donde se publicaron listados
Total	2,953	37	2,389
Aguascalientes	206	3	141
Durango	198	4	144
Hidalgo	368	7	296
Oaxaca	892	10	899
Quintana roo	132	4	128
Tamaulipas	1157	9	781

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Estatal de la Segunda Publicación del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, con corte de las 18:00:00 horas del 29 de mayo de 2022.

IX.2 Asistentes a los trabajos de fijación de los listados

En cuanto a la asistencia registrada por parte de los funcionarios de las juntas distritales y de los OPL, de los consejeros distritales, y de las diferentes representaciones partidistas, para realizar la fijación de las listas en los lugares más concurridos del Distrito, el reporte arroja los siguientes números.

Respecto a la participación de personas a la fijación de listados de segunda publicación durante el 15 al 25 de mayo, se tuvieron un total de 2,500 participantes, de ellos 37 correspondieron a vocales ejecutivos, 34 Vocales Secretarios, 74 Vocales de Organización, 35 Vocales de Capacitación, 29 Vocales de Registro Federal de Electores, 109 Técnicas/os Operativos, 1,574 Capacitadores Asistentes Electorales, 419 Supervisoras/es Electorales, 72 Consejeros/as, 8 Representantes de Partido Político, 105 Personal del OPL, 1 Representante de Partido Político, Candidatura Independiente/coalición/Candidatura Común (Acreditados ante el OPL) y 3 de otro tipo de asistentes.

Cuadro 18
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Presencia de personas a la fijación de listados en la 2ª. Publicación

Entidad	VE	VS	VOE	VCEYEC	VRFE	T.O. *	CAE	SE	Consejeros Consejeras	RPP **	Personal OPL	RPP ***	Otros	
Total	2500	37	34	74	35	29	109	1,574	419	72	8	105	1	3
%	100	1.48	1.4	2.96	1.4	1.16	4.36	62.96	16.8	2.88	0.3	4.2	0.04	0.12
Aguascalientes	2	1	17	1	1	25	157	34	13	0	2	0	0	
Durango	3	2	5	2	4	14	111	45	0	0	27	0	3	
Hidalgo	11	11	13	10	10	12	147	173	20	3	13	1	0	
Oaxaca	9	8	9	5	5	11	521	73	20	0	27	0	0	
Quintana Roo	2	2	4	3	2	6	31	2	2	0	17	0	0	
Tamaulipas	10	10	26	14	7	41	607	92	17	5	19	0	0	

* Técnica/o Operativo

** Representantes de Partido Político, Candidatura Independiente/Coalición/Candidatura Común (Acreditados ante el INE)

*** Representantes de Partido Político, Candidatura Independiente/Coalición/Candidatura Común (Acreditados ante el OPL)

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Estatal de la Segunda Publicación del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, con corte de las 18:00:00 horas del 29 de mayo de 2022.

IX.3 Difusión en medios electrónicos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 257, numeral 1, de la LGIPE, relativo a que las publicaciones se fijan en los edificios y lugares públicos del Distrito y en los medios electrónicos que disponga el Instituto, estrategias implementadas por el INE que buscan incentivar la participación ciudadana y mantener informada de manera certera, objetiva y oportuna a la ciudadanía.

En cuanto a publicación en medios electrónicos se distribuyeron un total de 1,510 publicaciones a nivel estatal, de ello destaca que, para el caso de la Red Social Facebook, se publicaron un total de 327 publicaciones, a su vez vía Twitter se realizaron un total de 127 publicaciones, vía Instagram, se compartieron un total de 126 publicaciones, por WhatsApp se compartieron 809 chats, vía correo electrónico, se enviaron 121, por Telegram no fueron compartidas, y el mismo caso de otros medios sin publicaciones.

En cumplimiento de lo mandatado por la LGIPE, los resultados de la difusión de los listados de la segunda publicación mediante el uso de medios electrónicos quedan como se presentan en el Cuadro siguiente:

Cuadro 19
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Difusión en medios electrónicos de las juntas distritales ejecutivas, por Publicación.

Entidad	Facebook	Twitter	Instagram	WhatssApp	Correo electrónico	Telegram	Otros medios
Total	1,510	327	127	126	809	121	0
%	100	21.66	8.41	8.34	53.58	8.01	0.00
Aguascalientes	0	0	0	2	0	0	0
Durango	4	3	1	183	0	0	0
Hidalgo	129	124	124	265	2	0	0
Oaxaca	9	0	0	181	64	0	0
Quintana roo	153	0	1	50	25	0	0
Tamaulipas	32	0	0	128	30	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Estatal de la Segunda Publicación del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, con corte de las 18:00:00 horas del 29 de mayo de 2022.

Es importante comentar que la utilización de medios electrónicos permitió dar mayor cobertura y llegar al electorado en lo general; y en lo particular las redes sociales, especialmente si se toma en cuenta el escenario actual impuesto por la pandemia y con ello la limitante de buscar los lugares más concurridos para la difusión de la segunda publicación. Las redes sociales se han convertido en un medio idóneo para proporcionar información, en el caso que nos ocupa de publicación de listados, WhatsApp y Facebook fueron las herramientas tecnológicas de difusión más utilizadas como se aprecia en el cuadro anterior.

Nuevamente, aprovechando la colocación de los listados, en la carátula se incluyó la ruta para difundir el enlace del portal de Ubica tu Casilla www.ubicatucasilla.ine.mx, lo que permitió a la ciudadanía buscar por internet el lugar que le corresponde para ir a votar, con la posibilidad de hacer las consultas inclusive a través de un dispositivo móvil.

IX.4 Difusión Organismos Públicos Locales

De acuerdo con el punto 6.5 del Anexo Técnico de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración INE - OPL, se contó con el apoyo de este último para realizar por su cuenta la fijación de los listados en sus sedes y en otras instalaciones con las que contarán, así como en sus páginas de Internet y redes sociales; con ello se obtuvo mayor alcance de los OPL a nivel municipal.

En un comparativo, durante las dos publicaciones los resultados son muy similares en el total de las listas fijadas, así como en el total de secciones donde se publicaron los listados de la integración de las MDC.

Cuadro 20
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas a cargo de los consejos distritales, por Distrito y Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total de listas fijadas	Primera/Segunda publicación	
		Distrito Electoral Federal	Total de secciones donde se publicaron listados
Total de Primera Publicación	2,698	37	2,194
Total de Segunda Publicación	2,953	37	2,389

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Estatal de la Primera/Segunda Publicación del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, con corte de las 18:00 horas del 19 de abril y 29 de mayo de 2022, respectivamente.

X. Encarte

X.1 Publicación en medios impresos por parte de los OPL

El INE, a efecto de dar cumplimiento al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a través de la DEOE como encargada de generar los insumos necesarios para el adecuado cumplimiento de los mandatos que emanan de las leyes vigentes en materia de organización electoral, emitió mediante la Circular INE/DEOE/0092/2022 los *“Criterios para la publicación de la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (encarte) y su difusión en medios electrónicos (Criterios),* para realizar la publicación en los diarios de mayor circulación regional o local de las entidades Federativas, misma que se llevaría a cabo los días 4 y 5 junio.

En este sentido, en el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los PEL 2021-2022 en los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, se tuvo la actividad relacionada con la Publicación de los encartes impresos y difusión en medios electrónicos del Instituto en las referidas fechas; en tanto que en el Anexo Técnico número Uno, de cada Convenio General de Coordinación y Colaboración firmado con el respectivo OPL, en el apartado denominado “Publicación y distribución del Encarte el día de la Jornada Electoral”, se establecieron criterios generales de la actividad; no obstante destaca lo que refiere en el inciso e), que tanto el INE como los OPL se comprometen a difundir las listas de ubicación e integración de MDC conforme al modelo utilizado por el INE, y que para ello llevarían a cabo la publicación de dichas listas en los medios electrónicos de los que dispongan.

Por lo anterior, los OPL en las entidades donde se llevaron elecciones el 5 de junio, y a partir de la información obtenida a través de un formulario se obtuvo lo siguiente: Nombre del Periódico, tiraje previo y durante el día de la jornada electoral, así como la difusión adicional y porque medio se realizó; en el cuadro, se puede apreciar la información a detalle por Entidad Federativa:

Cuadro 21
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Impresión de Encartes listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales

Entidad	Instituto/ Organismo	Nombre del Periódico o medio en el que se publicó	Tiraje previo al día de la Jornada Electoral	Tiraje el día de la Jornada Electoral	Se realizó la difusión	En que medios se difundió (Medios Electrónicos)	Observaciones
Aguascalientes	OPL	El Heraldo de Aguascalientes	0	1,000	Sí	Página de internet	También se difundió en las redes sociales del OPLE
Durango	OPL	El Siglo	0	3,000	Sí	Página de internet	Se publicó en el sitio web institucional, en el sitio web del periódico el Siglo por 13 días, difusión en las redes sociales del Siglo de Durango
Hidalgo	OPL	El Sol de Hidalgo	23,544	23,544	Sí	Página de internet	Ninguna
Oaxaca	OPL	Noticias "Voz e Imagen de Oaxaca"	0	20,000	Sí	Página de internet	También se realizó la difusión del Encarte a través de las redes sociales del Instituto previo y durante a la jornada electoral del 5 de junio.
Quintana Roo	OPL	Novedades de Quintana Roo y Diario de Quintana Roo	0	22,500	Sí	Facebook	Se realizó en las redes oficiales Twitter, Facebook, y en las cuentas oficiales de los 15 Consejos Distritales del IEQROO
Tamaulipas	OPL	El Mañana de Nuevo Laredo (5,000); La Prensa de Reynosa (3,500); El Diario de Victoria (2,500) y El Sol de Tampico (2,500)	13,500	0	Sí	Facebook	Se informa que también se publicó en la red social de Twitter

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Estatal de Encartes del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, con corte de las 18:00 horas del 14 de junio de 2022.

X.2 Difusión en medios electrónicos del Listado de ubicación de Integración de casillas de la página de internet del INE

El INE, atendiendo el principio de máxima publicidad, y en concordancia con los convenios de coordinación y colaboración, realizó la publicación en su página de internet en el sitio dedicado a las Elecciones Locales 2022, de los listados de ubicación e integración de MDC en su versión electrónica. Esta gestión fue iniciada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el día 2 de junio y actualizada el 4 del mismo mes y año.

Por su parte los OPL de las seis entidades federativas que tuvieron Proceso Local Electoral este 5 de junio, se constató que las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo y Oaxaca cumplieron con la difusión electrónica del ENCARTE digital en sus páginas oficiales y redes sociales; mientras que el OPL de Quintana Roo, si bien colocó un link denominado “Listado de ubicación e integración de casillas 2022”, este remitía a una URL sin la información. Finalmente, en el caso del Tamaulipas no se encontró un vínculo que presentara el Encarte electrónico sino una liga denominada “Modificaciones a la Integración de las Mesas Directivas de Casillas debido a sustituciones y los ajustes a la Ubicación de Casillas por causas supervinientes”, cuyo contenido presentaba una tabla estadística por Municipio de los cambios de domicilios y cambios de funcionarios.

Por último, en el siguiente cuadro se muestran las observaciones de las seis entidades ante las acciones de difusión por parte de los OPL, que acompañaron a manera de reforzar dicha actividad.

Cuadro 22
Procesos Electorales Locales 2021-2022
Difusión de la lista de ubicación e integración de mesas directivas de casillas a cargo del Instituto Nacional Electoral, días previos a la Jornada Electoral

Entidad	Se realizó la difusión	Medios Electrónicos de difusión	Observaciones
Aguascalientes	Sí	Facebook	Se publicó en redes sociales oficiales del INE Aguascalientes (Twitter y Facebook) a partir del 3 y hasta el 5 de junio, el enlace proporcionado por la DEOE de la página del INE con la publicación e integración electrónico de casillas en internet, elecciones locales 2022.
Durango	Sí	Facebook	Página de Facebook de la Junta Local Ejecutiva
Hidalgo	Sí	Facebook	Se hizo difusión mediante Twitter y demás redes sociales de la Junta Local y Distritales de la Entidad.
Oaxaca	Sí	Facebook	También se realizó la difusión en Twitter y en el sitio web del INE
Quintana Roo	Sí	Facebook	El link no contaba con información del Encarte.
Tamaulipas	Sí	Facebook	La liga no contaba con la información del Encarte.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Formulario Estatal de Encartes del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, con corte de las 18:00:00 horas del 14 de junio de 2022.

XI. Conclusiones

Se realizó un seguimiento puntual de cada una de las actividades en materia de ubicación de casillas, todavía en el contexto de pandemia con la atención de las medidas sanitarias y de los recientes trabajos del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y algunos distritos con Elecciones Extraordinarias derivadas del Proceso Concurrente 2021. Las seis entidades con PEL aprobaron un total de 20,993 casillas a instalar el día 5 de junio en 11,068, domicilios.

Se identifica la predominancia de instalación de casillas en escuelas (47.2%) lo cual representa un esfuerzo que se tiene que reconocer en los órganos desconcentrados del INE y de los OPL de las entidades para mejorar las condiciones de los inmuebles para su población.

Respecto a las casillas que se dieron de baja en el Estado de Oaxaca, se tiene el antecedente de otros Procesos Electorales y de Participación Ciudadana con las problemáticas políticas y sociales que no permiten la instalación, sin embargo, las JDE de acuerdo con los principios del Instituto persisten en buscar proveer a la ciudadanía de las mejores condiciones para ejercer su derecho a ejercer el voto; esto hace que se vayan al límite del plazo, haciendo ajustes incluso en la tarde del sábado previo a la Jornada Electoral.

El acompañamiento de los OPL durante las actividades para identificar los domicilios en que se pretendía instalar casillas permitió fortalecer la colaboración para acondicionar aquellos en que se identificaron necesidades o áreas de mejora; para este proceso electoral local no fue la excepción, mostrando el debido acompañamiento y colaboración con base en los instrumentos de coordinación firmados.

La segunda publicación de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022 se realizó aun en el contexto de COVID-19. Por ello, a la fijación física de las listas de ubicación de casillas se utilizaron nuevamente medios electrónicos y redes sociales. Las plataformas de WhatsApp y Facebook concentraron la mayor cobertura en la difusión de los listados de casillas y de quienes integraron a estas. Aunado a lo anterior, los OPL llevaron a cabo la publicación del Encarte en medios impresos, en tanto que en la mayoría de ellos colaboró con el INE en la difusión de la versión encarte electrónico en la página pública del INE.

XII. Líneas de acción

- En cuanto a los reportes de daños a inmuebles, se deberá concluir el seguimiento de las actividades que se acordaron en el Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el OPL de las entidades con Procesos Electorales en aquellos inmuebles en que se reportó algún tipo de daño.
- Por otra parte, en materia de accesibilidad de casillas, se deben continuar con las acciones que permitan asegurar razonablemente el acceso a los lugares con enfoque inclusivo a las personas con alguna discapacidad, esto, a través de los instrumentos de coordinación y colaboración, tanto con el OPL así como de las autoridades escolares.
- Las juntas distritales, con acompañamiento de la Junta Local y el OPL, tendrán que continuar la comunicación con los líderes comunitarios de los municipios en que se dio de baja casillas por problemas políticos y sociales, concientizando la importancia de su participación en la toma de decisiones.
- Fortalecer la comunicación y colaboración entre los órganos delegacionales y subdelegacionales del INE con el objetivo de eficientar recursos materiales y humanos durante el acondicionamiento de los inmuebles, buscando en primera instancia que estos sean de manera permanente para el beneficio de la comunidad favoreciendo el préstamo de este para futuros procesos electorales o de participación ciudadana.
- El uso de las tecnologías de la información y comunicación para la difusión de las publicaciones de las listas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla y Encartes, tienen que ser impulsadas y mantener esta alternativa en la normatividad e instrumentos de coordinación con los OPL sobre el uso de los medios electrónicos a través de plataformas digitales y sitios Web; tratándose de elecciones locales, cabría valorar que se adicione a la legislación electoral la difusión en las plataformas que dispongan estos entes, como una manera adicional de atender el principio de máxima publicidad.
- En el caso de las juntas distritales ejecutivas del INE, en la actualización lineamientos para la difusión de las publicaciones de la ubicación e integración de mesas directivas de casillas se establecerá una meta que promueva el uso de las redes sociales y medios electrónicos.